



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01060-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

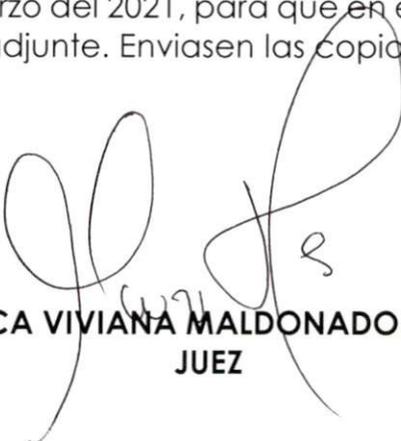
Bogotá, D.C.,

27 JUL 2021

Teniendo en cuenta lo informado por el abogado de la parte actora por la cual se está iniciando una vigilancia judicial ante el Consejo Superior de la Judicatura y lo indicado en el memorial recibido el 31 de marzo del 2021, una vez revisado el expediente se observa que no se encuentra anexado al expediente dado que no fue recibido en este Despacho Judicial.

Resáltese, que para la fecha 31 de mayo del 2021, el correo del despacho se encontraba bloqueado en atención a la vacancia judicial por semana santa, en ese orden de ideas, se ordena oficiar por secretaría, al Emtra de Funza Cundinamarca, con el fin de que adjunte el certificado de tradición de la motocicleta XTA 73D a que hace referencia en la respuesta brindada al despacho el 31 de marzo del 2021, para que en el término de diez (10) días después de recibido la adjunte. Envasen las copias necesarias.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr